



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
José Luis Bustamante y Rivero  
Creado por Ley 26455

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 121-2004-MDJLByR**

J. L. Bustamante y Rivero 2004, agosto 04

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

### **VISTO :**

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 27 de julio del 2004, el Convenio Interinstitucional entre la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Alto Selva Alegre" y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero; y

### **CONSIDERANDO :**

Que, la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Alto Selva Alegre", es una institución de usuarios que realiza actividades comerciales y de servicios con sus asociados dentro del marco establecido por la Ley General de Cooperativas, según sus Estatutos y Reglamentos Internos.

Que, la firma del Convenio va dirigido a beneficiar directamente a los trabajadores de la Municipalidad con la posibilidad de acceder a préstamos personales de libre disponibilidad.

Que, mediante Informe N° 569-2004 de la Gerencia de Asesoría Legal, señala la procedencia de la celebración del convenio, poniéndolo a disposición del Concejo Municipal, para su evaluación y posterior aprobación;

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9°, inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime de sus Miembros.

### **ACUERDA :**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Convenio Interinstitucional entre la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Alto Selva Alegre" y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio, a la Gerencia de Administración y SubGerencia de Personal, el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

AZI/FPF/azh  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Secretaría General  
Asesoría Legal  
Administración  
Personal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegorra Lejanda  
ALCALDE